# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Modalidad, Número y Año: Licitación Pública Nacional 1565/2020**

**Descripción: Actualización de Licencias Varias**

**ID: 375506**

**Fecha: 23 de octubre de 2020**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 44285 de fecha 14 de octubre de 2020, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Luis Poisson
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Gustavo Quiroga
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Laura Riquelme

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de fecha 24 de septiembre de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| N° | OFERENTE | Lote | Precio Total ₲ (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| *1* | *OLAM S.R.L.* | *1* | *794.850.000-.* |
| | *OLAM S.R.L.* | *2* | *1.862.400.000.-* |
| *2* | *Corporation Sekiura S.A.C.E.I.* | *1* | *754.725.000.-* |
| | *Corporation Sekiura S.A.C.E.I.* | *2* | *NO COTIZA* |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Angeliza Patricia Garcete Bareiro, representando a la Ciudadanía hizo la siguiente observación: *"Se deja constancia que la empresa Sekiura SACEI no cumple con lo requerido en el Lote 1 del PBC en los siguientes puntos: 1. No presenta planilla de datos garantizados en donde se establece que se*

*deberá presentar con la oferta programa y estructura del curso propuesto. 2. No declara ni presenta certificaciones técnicas requeridas en el PBC para la ejecución de los servicios. 3. No presenta Autorización del fabricante que deberá estar dirigida a la convocante y guardar relación al llamado. La autorización del fabricante deberá ser comprobable, debiendo proveer información de mail, teléfono, sitio Web Oficial u otros para su validación."*

**Estas observaciones serán analizadas en el numeral 4 de este Informe de Evaluación.**

Nelida Rafaela Aponte de Ficher, representando a Corporation Sekiura S.A.C.E.I. hizo la siguiente observación: *"Dejamos constancia para lo que hubiere lugar, que la Póliza de Caución Nº 1508049256 – END: 000 presentada por la empresa OLAM S.R.L. no se encuentra endosada por la misma."*

**El endoso de la Póliza de Caución por parte del oferente no es obligatorio, conforme se indica en la Guía de Gestión de Garantía en las Contrataciones Públicas. La misma esta endosada por el Emisor de la Póliza, lo que si es necesario.**

Angelica Patricia Garcete Bareiro, representando a la Ciudadanía hizo la siguiente observación: *"Debido al tamaño de los archivos no ha sido posible levantar la totalidad de los documentos. A la oferta física van acompañados los siguientes documentos para el lote 1 y 2. 1. Certificaciones de personal técnico declarados en la planilla de datos garantizados. 2. Autorización del fabricante declarada en la planilla de datos garantizados."*

**Estas observaciones serán analizadas en el numeral 4 de este Informe de Evaluación.**

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTO | OFERENTE | |
|---|---|---|
| | Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | OLAM S.R.L. |
| Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios) | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE - SIPE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE | CUMPLE |

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

**Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

## 3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

### 3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

**LOTE Nº 1: Licencias para actualizaciones de seguridad críticas**

**ITEM 1: Kaspersky Total Security for Business 3yr**

| Oferente | Precio Total | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: |
|---|---|---|
| | Moneda: Guaraníes | C.E.: 639.937.100 |
| Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | 614.725.000 | -3,94% |
| OLAM S.R.L. | 639.850.000 | -0,01% |

**ITEM 2: Soporte y Entrenamiento**

| Oferente | Precio Total | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: |
|---|---|---|
| | Moneda: Guaraníes | C.E.: 155.000.000 |
| Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | 140.000.000 | -9,68% |
| OLAM S.R.L. | 155.000.000 | 0,00% |

**LOTE Nº 2: Licencias para actualizaciones de seguridad críticas**

**ITEM 1: ESU W7 (2020 + 2021 )**

| Oferente | Precio Total | Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado: |
|---|---|---|
| | Moneda: Guaraníes | C.E.: 1.862.799.600 |
| OLAM S.R.L. | 1.862.400.000 | -0,02% |

### 3.2. Margen de preferencia:

No aplica, los lotes 1 y 2 son licencias de software de origen extranjero.

### 3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO - 6** de este Informe de Evaluación se incluye la verificación de los precios por ÍTEM y se ha constatado que las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el pliego de Bases y Condiciones en relación a los precios ofertados y los costos referenciales, por lo que no fue necesario solicitar la descomposición de precios.

## 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

### 4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que los oferentes han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

### 4.2.1 Experiencia:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Firma: Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta |
| Demostrar la experiencia en la provisión de Licencias iguales o superiores al Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) años. (Años 2017, 2018 y 2019).<br><br>En caso de tratarse de un Consorcio, los índices de experiencia deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio. | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | ---------- | CUMPLE |
| | Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE (SIPE) | ---------- |
| | Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente. | CUMPLE (SIPE) | ---------- |

| CONTRATOS | CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. |
|---|---|
| PODER JUDICIAL | 1.134.000.000 |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 369.450.000 |
| BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | 196.500.000 |
| DINAC | 239.200.000 |
| SECRETARIA DE ACCION SOCIAL | 44.900.000 |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 369.450.000 |
| SECRETARIA DE ACCION SOCIAL | 44.900.000 |
| SNPP | 84.050.000 |
| | |
| **TOTAL EXPERIENCIA PRESENTADA** | **2.482.450.000** |
| **% DE EXPERIENCIA PRESENTADA SOBRE LA OFERTA** | **329%** |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **754.725.000** |
| **% REQUERIDO EN PBC (50%)** | **377.362.500** |

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Firma: OLAM S.R.L. | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta |
| Demostrar la experiencia en la provisión de Licencias iguales o superiores al Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) años. (Años 2017, 2018 y 2019).<br><br>En caso de tratarse de un Consorcio, los índices de experiencia deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio. | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | ---------- | CUMPLE |
| | Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE (SIPE) | ---------- |
| | Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente. | CUMPLE (SIPE) | ---------- |

| CONTRATOS | OLAM S.R.L. |
|---|---|
| DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES | 18.924.975 |
| BNF | 4.432.170.000 |
| CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE | 305.975.000 |
| DNCP | 1.170.000.000 |
| MINISTERIO DEL INTERIOR | 2.160.000.000 |
| | |
| **TOTAL EXPERIENCIA PRESENTADA** | **8.087.069.975** |
| **% DE EXPERIENCIA PRESENTADA SOBRE LA OFERTA** | **304%** |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **2.657.250.000** |
| **% REQUERIDO EN PBC (50%)** | **1.328.625.000** |

### 4.2.2 Capacidad Técnica:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Firma: Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta |
| Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación.<br><br>En caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio. | 1. Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. | ---------- | NO CUMPLE (*) |

(*)Se solicitó por SPD N° 2 a la firma Sekiura S.A.C.E.I. la presentación de los certificados del personal especificados en la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma no presentó todos los certificados solicitados en la Planilla de datos garantizados, específicamente los certificados correspondientes a MCSA Windows Server 2016 o superior, de los que ha presentado solo un profesional, siendo que deben ser al menos 2 (dos) y el certificado para MCSE Sharepoint 2016 o Superior del cual no ha presentado ningún certificado.

**En consecuencia esta firma queda descalificada para el ítem al cual se presentó.**

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Firma: OLAM S.R.L. | |
|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta |
| Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación.<br>En caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio. | 1. Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. | ---------- | CUMPLE |

**4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas Corporation Sekiura S.A.C.E.I. Y OLAM S.R.L. el detalle se encuentra en el **ANEXO - 3 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

**4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:**

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO - 4.**

La firma SEKIURA S.A.C.E.I. no cumple con las EETT solicitadas, en consecuencia la misma queda descalificada.

**4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 5):**

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por documento de Solicitud de Presentación de Documentaciones N° 01 de fecha 21 de octubre de 2020, recibida por Manfredo Deligdisch Stubbe en fecha 21 de octubre de 2020, se ha solicitado a la firma OLAM S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 23 de octubre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

a) Por documento de Solicitud de Presentación de Documentaciones N° 02 de fecha 21 de octubre de 2020, recibida por Nélida Rafaela Aponte de Fischer en fecha 21 de octubre de 2020, se ha solicitado a la firma SEKIURA S.A.C.E.I. la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
- Con respecto al punto 2.3 de las EETT – Requisitos -, solicitamos al oferente los siguientes documentos:
- Carta Autorización del fabricante que deberá estar dirigida a la convocante y guardar relación al llamado. La Autorización del fabricante deberá ser comprobable, debiendo proveer información de mail, teléfono, sitio Web Oficial u otros para su validación.-
- Personal certificado en las siguientes especialidades y cantidades;

a) Certified Professional: Kaspersky Endpoint Security and Management Version (202.11.1) o superior (al menos 3 técnicos)

b) Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server version (005.10.1) o superior (al menos 3 técnicos)

c) System Engineer: Kaspersky Security Center. Scaling version (302.11) o superior (al menos 2 técnicos)

d) MCSA Windows Server 2016 o superior (al menos 2 profesionales)

e) MCSE Sharepoint 2016 o Superior (al menos 1 profesional)

f) Diseño y despliegue de Microsoft Exchange Server 2016 o superior (al menos 1 Profesional)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 23 de octubre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma a excepción de los certificados correspondientes a MCSA Windows Server 2016 o superior, del que ha presentado solo un profesional, siendo que deben ser al menos 2 (dos) y el certificado para MCSE Sharepoint 2016 o Superior del cual no ha presentado ningún certificado por lo que quedo descalificada.

**5. Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional Nº 1565/2020 "Actualización de Licencias Varias" en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Lote 1

A: OLAM S.R.L.

Lote 1: Licencias para actualizaciones de seguridad críticas

| Lote | Descripción | Marca/ Procedencia | Unidad de Medida/ Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Kaspersky Total Security for Business 3yr | Kaspersky/ RUSIA | Unidad | 3.350 | 191.000 | 639.850.000 |
| 2 | Soporte y Entrenamiento | Kaspersky/ Nacional | Unidad | 1 | 155.000.000 | 155.000.000 |
| | | | | | **Monto total ₲ IVA incluido** | **794.850.000** |

Lote 2: Licencias para actualizaciones de seguridad críticas

| Ítem | Descripción | Marca/ Procedencia | Unidad de Medida/ Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESU W7 (2020+2021) | Microsoft/ EEUU | Unidad | 1.200 | 1.552.000 | 1.862.400.000 |
| | | | | | **Monto total ₲ IVA incluido** | **1.862.400.000** |

El costo total de los lotes adjudicados es de Gs. 2.657.250.000 (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta mil) y el costo estimado del mismo es de Gs. 2.657.736.700 (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y seis mil setecientos), teniendo una variación de -0.02%.

Atentamente,

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Luis Poisson<br>Ing. Electrónico Pleno<br>Coordinador | Lic. Gustavo Quiroga<br>Analista de Sistemas Pleno<br>Miembro representante<br>Unidad Solicitante | Abg. Laura Riquelme<br>Abogado Junior<br>Miembro representante<br>Asesoría Legal |

# LP1565-2020 "Actualizacion de Licencias Varias"

| | Corporation Sekiura S.A.C.E.I. | OLAM S.R.L. |
|---|---|---|
| **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** | | |
| **1. Formulario de Oferta (*)** | SI | SI |
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | SI | SI |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | | |
| **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)** | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)** | NO APLICA | NO APLICA |
| **5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)** | SI | SI |
| **6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)** | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| **7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)** | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| **8. Documentos legales** | | |
| *8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.* | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | | |
| *8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.* | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y, | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | SI | SI (SIPE) |

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| *8.3. Oferentes en Consorcio.* | | |
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | | |
| 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | | |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): | | |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | |
| Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |
| 4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): | | |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | |
| Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |
| **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera** | | |
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.bligación tributaria. | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| b. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de Los tres (3) ejercicios cerrados(2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | SI (SIPE) | SI (SIPE) |

| | | |
|---|---|---|
| c. Formulario 106 de Los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC. | | |
| **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** | | |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | SI (CONSULTA) | SI (CONSULTA) |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET. | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| 3. Copia Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente. | SI (SIPE) | SI (SIPE) |
| **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** | | |
| 1. Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. | SI | SI |
| **Autorización del Fabricante** | | |
| Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. | SI | SI |

| ANDE | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1565/2020 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VARIAS". |
|---|---|
| Comité de Evaluación de Ofertas<br>Resolución P/ N° 44285 del 14 de octubre de 2020.- | |

| | DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | 1<br>CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.<br>RUC: 80070889-0 | | 2<br>OLAM S.R.L.<br>RUC: 80013217-3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | fs. | | Fs. |
| 1. | **Formulario de la Oferta *** | CUMPLE | 1-3. | CUMPLE | 1-3- |
| | [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | | | | |
| | **Monto total de la Oferta. LOTE 1** | Gs. 754.725.000.- | 3 | Gs. 794.850.000.- | 3 |
| | **Monto total de la Oferta. LOTE 2** | NO COTIZA | 3 | Gs. 1.862.400.000.- | 3 |
| 2. | **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | | | | |
| | La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE | 04 | CUMPLE | 07 - 11 |
| | El porcentaje de la GMO deberá ser del cinco por ciento al 5% del monto total de la oferta | Gs. 37.736.250.- | 04 | Gs. 132.862.500.- | 07 - 11 |
| | Monto de la Garantía Presentada : | Gs. 45.000.000.- | 04 | Gs. 140.000.000.- | 07 - 11 |
| | El período de validez de la GMO es de ciento cincuenta (150) días, contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas 24/09/2020 - 20/02/2021 | CUMPLE | 04 | CUMPLE | 07 - 11 |
| | **Fiador**: Banco o Cia de Seguros. | **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** | 04 | **LA CONSOLIDADA S.A. SEGUROS** | 07 - 11 |
| 3. | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 - 05 |
| 4. | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA | | NO APLICA | |
| 5. | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE | 10 | CUMPLE | 06 |
| 6. | Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 - 05 |
| 7. | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 - 05 |
| 8. | **DOCUMENTOS LEGALES** | | | | |
| 8.2. | **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | | | |
| | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE | 22 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE | 07 y 08 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | **Documentos para la evaluación de la capacidad financiera** | | | | |
| | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a La fecha de apertura de Ofertas. | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de Los tres (3) ejercicios cerrados (2017, 2018 **y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)** | NO CUMPLE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | | CUMPLE SIPE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | 04 |
| | Formulario 106 de Los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRPC | NO APLICA | | NO APLICA | |
| | **Documentos para la evaluación de la experiencia** | | | | |

| ANDE | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1565/2020 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VARIAS". |
|---|---|
| Comité de Evaluación de Ofertas<br>Resolución P/ N° 44285 del 14 de octubre de 2020.- | |

| | DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | 1<br>CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.<br>RUC: 80070889-0 | | 2<br>OLAM S.R.L.<br>RUC: 80013217-3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | NO CUMPLE | | CUMPLE SIPE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | 04 |
| | Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente | CUMPLE SIPE | 05 | CUMPLE SIPE | 04 |
| | **Documentos para evaluar la capacidad técnica** | | | | |
| | Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma | CUMPLE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | 13-16 | CUMPLE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | 13-15 |
| | Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. | CUMPLE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | | CUMPLE (SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA) | 21 y 35 |

**REFERENCIA:**

*Documentos Sustanciales conforme al Art. 61 del Dto. 2992/20.-
Los documentos que no han sido presentados y son de carácter formal deben ser requeridos a los oferentes de conformidad al Art. 62 del Dto. 2992/19.-

**NOTA IMPORTANTE**

**Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".**

**La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.**

**Abog. Laura Riquelme Santacruz**
**Representante de la Asesoría Legal**

CORRESPONDE AL MEMORANDUM DTE/TI/17/2020

**A: LIC. GUSTAVO QUIROGA**

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1565/2020 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VARIAS".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **Capacidad Financiera** de la SECCIÓN Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2017 al 2019 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

| EMPRESA | CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | RATIO DE LIQUIDEZ | RATIO DE ENDEUDAMIENTO | RATIO DE RENTABILIDAD |
| 1) CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2) OLAM S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos originales de la mencionada Licitación.

Atentamente;

DA, eg

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1565/2020

## "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VARIAS"

## 2.1. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

**EXPRESADA EN GUARANÍES**

### 1) CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

**RATIO DE LIQUIDEZ**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 2.890.205.938 | 1.707.097.148 | 1.836.810.515 | |
| PASIVO CORRIENTE | 1.788.612.648 | 830.722.894 | 1.111.993.767 | |
| **INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE** | **1,62** | **2,05** | **1,65** | **1,77** |
| **CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| PASIVO TOTAL | 1.788.612.648 | 830.722.894 | 1.111.993.767 | |
| ACTIVO TOTAL | 3.866.642.840 | 2.570.746.052 | 2.600.921.884 | |
| **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** | **0,46** | **0,3** | **0,43** | **0,40** |
| **CONDICION < 0,80 en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

**RATIO DE RENTABILIDAD**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS | 313.364.717 | 209.730.013 | 139.269.912 | |
| PATRIMONIO NETO | 2.078.030.192 | 1.740.023.158 | 1.488.928.117 | |
| **RENTABILIDAD** | **15,08%** | **12,05%** | **9,35%** | **12%** |
| **CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

### 2) OLAM S.R.L.

**RATIO DE LIQUIDEZ**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 22.159.298.163 | 10.711.018.643 | 10.000.768.378 | |
| PASIVO CORRIENTE | 14.178.206.046 | 5.164.869.705 | 4.997.485.121 | |
| **INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE** | **1,56** | **2,07** | **2,00** | **1,88** |
| **CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| PASIVO TOTAL | 14.178.206.046 | 5.164.869.705 | 4.997.485.121 | |
| ACTIVO TOTAL | 22.309.416.815 | 10.883.599.992 | 10.227.490.444 | |
| **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** | **0,64** | **0,47** | **0,49** | **0,53** |
| **CONDICION < 0,80 en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

**RATIO DE RENTABILIDAD**

| CUENTA | Año 2019 | Año 2018 | 2017 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS | 3.007.649.119 | 1.181.834.485 | 1.692.386.779 | |
| PATRIMONIO NETO | 8.131.210.769 | 5.718.730.287 | 5.230.005.323 | |
| **RENTABILIDAD** | **36,99%** | **20,67%** | **32,36%** | **30%** |
| **CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2017 al 2019** | | | | CUMPLE |

**Elaborado por:**

Lic. Fiorenciana González
Sección Estudios Económicos

**Verificado por:**

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANDE

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**
**Nro. 1565/2020.-**
**" ACTUALIZACION DE LICENCIAS VARIAS"**

Comité de Evaluación de Ofertas Resolución N°: 44285

**PLANILLA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

| LOTE I : RENOVACION Y ACTUALIZACION LICENCIAS ANTIVIRUS | | | OFERENTES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | OLAM S.R.L. | Corporation Sekiura S.A.C.E.I. |
| Item | Especificaciones Técnicas | Descripcion | 794.850.000 | 754.725.000 |
| 1. | Renovacion y Actualizacion Licencias | Kaspersky Total Security for Business | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.1 | Cantidad de dispositivos | 3.350 (tres mil trescientos cincuenta) | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 | Cobertura de actualizaciones | Hasta 15/09/2023 | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.3 | Características: | ✓ Consola de administración centralizada | CUMPLE | CUMPLE |
| | | ✓ Antimalware | | |
| | | ✓ Administración de vulnerabilidades | | |
| | | ✓ Asesoría en políticas de seguridad | | |
| | | ✓ Aprendizaje automático dinámico | | |
| | | ✓ Soporte técnico para AMSI | | |
| | | ✓ Escaneo del tráfico cifrado | | |
| | | ✓ Aislamiento de procesos | | |
| | | ✓ Prevención de vulnerabilidades y reversión | | |
| | | ✓ Firewall y administración del firewall en el | | |
| | | sistema operativo | | |
| | | ✓ Protección asistida por la nube | | |
| | | ✓ Agente EDR integrado | | |
| | | ✓ Control de anomalías adaptable | | |
| | | ✓ Controles para dispositivos, aplicaciones y la web | | |
| | | ✓ Protección para servidores y contenedores, incluidos Windows Server y SharePoint Server | | |
| | | ✓ Protección para los servidores de terminales | | |
| | | ✓ Compatibilidad con el subsistema de Windows | | |
| | | para Linux | | |
| | | ✓ Defensa contra amenazas móviles siguiente nivel | | |
| | | ✓ Administración del cifrado del SO | | |
| | | ✓ Configuración e implementación del sistema | | |
| | | ✓ Administración de parches siguiente nivel | | |
| | | ✓ Informes | | |
| | | ✓ Antispam para plataforma de correo Exchange Server | | |
| | | ✓ Protección del tráfico siguiente nivel | | |
| | | ✓ Protección para la puerta de enlace de | | |
| | | ✓ Internet siguiente nivel | | |
| | | ✓ Seguridad para el servidor de correo | | |
| | | electrónico | | |
| | | ✓ Compatibilidad para Microsoft® Exchange, incluida la Protección contra la pérdida de datos confidenciales. | | |
| 2 | Servicios requeridos con el software | El Proveedor deberá prestar soporte onsite del tipo 8x5 para las actualizaciones adquiridas. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2.1 | Cantidad | Hasta 100 horas de soporte por año | CUMPLE | CUMPLE |
| 2.2 | Vigencia | Durante la vigencia de las licencias. | CUMPLE | CUMPLE |
| | | Mantener la estructura actual, implementación de parches, realización de las actualizaciones de acuerdo a los requerimientos de la institución. | | |
| | | Recomendaciones sobre mejores practicas | | |
| | | Investigación, laboratorio y asesoramiento sobre implementación de nuevas versiones y/o actualizaciones. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.3 | Requisitos | Como requisito el oferente como mínimo debe tener la categoría Silver y deberá contar con Autorización del fabricante que deberá estar dirigida a la convocante y guardar relación al llamado. La Autorizacion del fabricante deberá ser comprobable, debiendo proveer información de mail, teléfono, sitio Web Oficial u otros para su validación.-<br><br>Teniendo en cuenta la infraestructura y tecnologías asociadas a la solución implementada el oferente deberá contar para la realización de los servicios mínimamente con personal certificado en las siguientes especialidades;<br><br>• Certified Professional: Kaspersky Endpoint Security and Management Version (202.11.1) o superior (al menos 3 tecnicos)<br><br>• Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server version (005.10.1) o superior (al menos 3 tecnicos)<br><br>• System Engineer: Kaspersky Security Center. Scaling version (302.11) o superior (al menos 2 tecnicos)<br><br>• MCSA Windows Server 2016 o superior (al menos 2 profesionales)<br><br>• MCSE Sharepoint 2016 o Superior (al menos 1 profesional)<br><br>• Diseño y despliegue de Microsoft Exchange Server 2016 o superior (al menos 1 Profesional | CUMPLE | CUMPLE |
| 3.0 | Entrenamiento: | ✓ El Proveedor deberá realizar entrenamiento del tipo "on the job training", al personal asignado por la Institución | CUMPLE | CUMPLE |
| | | ✓ El Proveedor deberá proveer curso oficial de la marca de al menos 3 días y de 24 horas reloj como mínimo a ser realizado dentro de los primeros 18 meses de contrato. | CUMPLE | CUMPLE |
| | | Deberá presentar con la oferta programa y estructura del curso propuesto. | CUMPLE | CUMPLE |

ANDE

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**
**Nro. 1565/2020.-**
**" ACTUALIZACION DE LICENCIAS VARIAS"**

Comité de Evaluación de Ofertas Resolución N°: 44285

**PLANILLA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

| LOTE 1 : Licencias para actualizaciones de seguridad criticas | | | OFERENTE |
|---|---|---|---|
| | | | OLAM S.R.L. |
| Item | Especificaciones Técnicas | Descripcion | 1.862.400.000 |
| 1. | Actualizaciones de seguridad críticas | Win7 ESU 2021 Alng Per Device<br>(AAD-50078 y AAD-50079) | CUMPLE |
| 1.1 | Cantidad | 1.200 (mil doscientos) | CUMPLE |
| 1.2 | Cobertura de actualizaciones de seguridad | 11 de enero de 2022 | CUMPLE |
| 1.3 | Caracteristicas: | ◘ Actualizaciones de seguridad para problemas críticos e importantes según lo definido por el Centro de Respuestas de Seguridad de Microsoft (MSRC)<br>◘ Actualizaciones para compatibilidad con las versiones de .NET Framework 4.5.2 a 4.8 (a partir de enero de 2020) y con .NET Framework 3.5 Service Pack 1 (SP1).<br>◘ Aplicable a Windows 7 PRO OEM y licencias por volumen.<br>◘ Actualización de Seguridad extendida para Internet Explorer 11 a través de ESU W7<br>◘ Acceso a todas las actualizaciones acumuladas de Windows 7 publicadas a partir del fin de soporte.- | CUMPLE |
| 2 | Servicios requeridos con el software | Activación e implementación de las actualizaciones de forma mensual según lo establece el cronograma de actualizaciones oficial ESU W7<br>Soporte técnico telefónico de Microsoft en caso de incidentes. ** el oferente deberá indicar el procedimiento y números de teléfono habilitados por el fabricante junto con su oferta.<br>Soporte técnico local para la generación de casos y seguimiento del mismo. - | CUMPLE |
| 2.1 | Vigencia - Periodo de validez de la Garantía de la Licencia | Durante la vigencia de las licencias conforme lo indica en el ítem 1.2 de esta Planilla de especificaciones técnicas y datos garantizados | CUMPLE |
| 2.2 | Requisitos de la empresa oferente | Autorización del fabricante comprobable, dirigido a la convocante y guardar relación al presente llamado.<br>El oferente deberá contar con la certificación LSP para procesar licencias bajo la modalidad Enterprise Agreement.-<br>Para el soporte deberá contar con un plantel como mínimo de dos personas que deben ser del plantel de la empresa; con las siguientes certificaciones;<br>◘ Al menos un profesional con la certificación Microsoft Specialist Windows 7<br>◘ Al menos un profesional con la Certificación Microsoft Technology Associate Windows Operating System Fundamentals<br>◘ Al menos un profesional con la Certificación Microsoft Technology Associate Security Fundamentals | CUMPLE |
| 2.3 | Plazo de reposición de la Licencia | Dentro de las veinticuatro horas (24) horas, contado a partir del reclamo efectuado por la Contratante al Proveedor deberá reponer las Licencias durante la vigencia de las mismas. | CUMPLE |

ANDE

**Nota: SPD N° 01**
**Fecha:** 21/10/2020
**E-Mail:**

# Solicitud de Presentación de Documentaciones

**Remitente:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE
**Destinatario:** OLAM S.R.L.
At. Sr: Manfredo Deligdisch Stubbe
**Referencia:** Licitación Pública Nacional ANDE N° 1565/2020 para la *"Actualización de Licencias Varias"*.
**ID:** 375506

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

**Plazo para presentación**: hasta dos (2) días hábiles a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

**Lugar de presentación**: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

División de Tecnología y Desarrollo Informático, (Oficina N°112) o,

Correo Electrónico: quirogav@ande.gov.py, gianearlo_gonzalez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Escaneado con CamS

Asunción; 23 de octubre de 2020

Señores
**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
División de Tecnología y Desarrollo Informático
Presente

**REF.: RESPUESTA SPD N° 01**

Por medio de la presente, en representación de la empresa OLAM S.R.L con RUC N° 80013217-3, en el marco del llamado: **"Licitación Pública Nacional ANDE N° 1565/2020 para la Actualización de Licencias Varias, con ID N° 375506"**, amparados en lo establecido en el Decreto DNCP 2490/2019, remitimos vía correo electrónico los siguientes documentos de carácter formal;

- Copias de Facturaciones y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Farid o Garcete
OLAM S.R.L
Coord. Dpto. Licitaciones





TETÃ ÑEMBYAHÚVA GOBIERNO NACIONAL

**CONTRATO N° 25/2017**
**CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N° 24/2017 ID N° 337.827.-**
**"ADQUISICIÓN DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS"**

*Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Ignacio Carlos Dallavedova Coop, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Edificio Aura, Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Manfredo Deligdisch Stubba, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

**1. OBJETO.**
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuman la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa N° 24/2017 con ID N° 337.827 para la "ADQUISICION DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.*

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
*a) Contrato;*
*b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) Los Datos cargados en el SICP (reporte);*
*e) La Oferta del Proveedor;*
*f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*g) La Orden de Compra.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.*

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 02 | 003 | 00 | 00 | 578 | 30 | 1 | 00 | 18.924.975.- |

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.827.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2017, **"ADQUISICION DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 641 de fecha 06 de diciembre de 2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

| Item | Cr. Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presente cdo | Cant. Mín | Marca | Fabricante | Precio Unitario (Gs. Redondeo) | Cr. Precio Total (Gs. Redondeo) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512 -0002 | Adquisición de KasperskyEndpointSeg urityfor Business Select para los equipos informáticos. | UNIDAD | UNIDAD | 125 | Kaspersky | Rusia | 148.375 | 18.924.975 |

Total: 18.924.975.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.18.924.975.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparticle del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**
El pago se realizará a plazos; de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total

Manfredo Delgdisch
Apoderado Legal

Lic. Ariel Delgdisch
...ante



TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo será dentro de los 30 (treinta) días calenderios contados a partir de la fecha de facturación.
Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes, en moneda nacional.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Eligio Ayala esquina Caballero (Asunción-Paraguay), hasta 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección General de Migraciones.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato, con una vigencia de hasta 30 (treinta) días más del plazo de entrega total de los bienes establecido en el PBC.

**11. MULTAS.**
El valor de las multas será del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Manfredo Delgdisch
Apoderado Legal

Lic. Ariel Delgdisch
Socio Gerente

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y al dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año 2017.

Manfredo Deligdisch Stubbe
OLAM S.R.L.

Abg. Ignacio Carlos Dallavedova Coup
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente



MOAKÃHARAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jelepo Oñondivepa Tape Porã
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 15:30 hs. se reúnen en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, sito en Caballero 201 esq. Eligio Ayala, la firma OLAM S.R.L.; por la otra parte el Sr. DINO AGUILERA, funcionario del Dtic, el Ing. RENE AGUILERA, Encargado de la Sección Patrimonio y la Econ. AZUCENA MORENO, Jefa de Dpto. de Bienes y Servicios; quienes proceden a la recepción de los siguientes Bienes que se detalla a continuación:

**135 SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT**

Según se detalla en la Nota de Remisión N° 001-001-0003443, correspondiente ID: 337.827 y al Contrato N° 25/2017 de la Contratación Directa N° 24/2017 "ADQUISICION DE KASPERSKY ENDPOINT SEGURITY FOR BUSINESS SELECT PARA EQUIPOS INFORMATICOS".----------

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OLAM S.R.L.
**OLAM S.R.L.**

ING. RENE AGUILERA
SECCION PATRIMONIO

SR. DINO AGUILERA
DTIC

ECON. AZUCENA MORENO
BIENES Y SERVICIOS

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

BNF

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 235

12 MAY 2017

**Contrato BNF-P Nº 326 /2017**

**ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **OLAM S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80013217-3, domiciliada en la calle Profesor Francisco Chávez Nº 189, de la ciudad de Asunción, representado por **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, Cédula de Identidad Civil Nº 187.024, en calidad de Apoderado Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **"ACTUALIZACION DE SOFTWARE"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 22/03/2017.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 22 de marzo de 2017.
e) La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 35 de fecha 18 de abril de 2017, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 508 con el ID Nº 321048/17.----------

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM

BNF

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

1

BNF

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 235

MAY 2017

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 5/2017** para la **"ACTUALIZACION DE SOFTWARE"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 4 Acta 35 de fecha 18 de abril de 2017. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Item Nº | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (I.V.A. incluido) G. | Precio Total (I.V.A. incluido) G. | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8111180 5-004 | Professional Desktop ALNG SA MVL (Nº de parte EA A07-00042) | Unidad | Microsoft | USA | 1200 | 3.527.900 | 4.233.480.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 2 | 8111180 5-004 | Skype for Busines Server SA MVL (Nº de Parte EA 3HU-00216) (anteriormente Lync Server) | Unidad | Microsoft | USA | 1 | 13.273.000 | 13.273.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 3 | 8111180 5-004 | SharePoint Server ALNG SA MVL (Nº Parte EA H04-00268) | Unidad | Microsoft | USA | 1 | 24.752.000 | 24.752.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 4 | 8111180 5-004 | SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (Nº de Parte EA Nº 7NQ-00292) | Unidad | Microsoft | USA | 4 | 13.053.000 | 52.212.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 5 | 8111180 5-004 | System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (Nº de Parte EA T9L-00223) | Unidad | Microsoft | USA | 3 | 3.211.000 | 9.633.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 6 | 8111180 5-004 | Windows Server Data Center ALNG SA MVL (Nº de parte EA P71-07282) | Unidad | Microsoft | USA | 4 | 21.380.000 | 85.520.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 7 | 8111180 5-004 | Windows Server Standard ALNG SA MVL (Nº de parte EA P73-05890) | Unidad | Microsoft | USA | 2 | 4.740.000 | 9.480.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| 8 | 8111180 5-004 | Exchange Server Standard ALNG SA MVL (Nº de Parte EA 312-02257) | Unidad | Microsoft | USA | 1 | 3.820.000 | 3.820.000 | Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019 |
| TOTAL: guaraníes cuatro mil cuatrocientos treinta y dos millones ciento setenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). | | | | | | | | 4.432.170.000 | |

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM

BNF

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

2

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 4.432.170.000.- (Guaraníes, cuatro mil, cuatrocientos treinta y dos millones, ciento setenta mil).**----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el **SERVICIO** a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el **PRECIO** del **CONTRATO** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

| Item | Descripción | Lugar de Entrega | Plazo de Entrega |
|---|---|---|---|
| 1 | Profesional Desktop ALNG SA MVL (Nº de parte EA A07-00042) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días. |
| 2 | Skype for Business Server SA MVL (Nº de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |
| 3 | SharePoint Server ALNG SA MVL (Nº Parte EA 1E4-00268) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |
| 4 | SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (Nº de Parte EA Nº 7NQ-00292) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |
| 5 | System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (Nº de Parte EA 7YL-00223) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL





| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Windows Server Data Center ALNG SA MVL (Nº de parte EA P73-07383) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |
| 7 | Windows Server Standard ALNG SA MVL (Nº de parte EA P73-05890) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |
| 8 | Exchange Server Standard ALNG SA MVL (Nº de Parte EA 312-03287) | Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo- Dirección de Tecnología Informática y Comunicación. | Una vez suscrito el contrato la empresa adjudicada, deberá levantar los servicios en un plazo de 10 (diez) días |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.**----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación.----------

**12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**12.1** La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 235
2017

Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.----------

**12.2** La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

**12.3** La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

**12.4** Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

**12.5** Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL



Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 235

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes mayo y año 2017.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE – B.N.F.**

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR – OLAM S.R.L.**

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control Ejecución de Contratos y Garantías
DCC - BNF

## Contrato N° 22/2018

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.843.127, designado como Presidente según Decreto N° 4.224/15 del 16 de octubre de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma OLAM S.R.L., domiciliada en la calle Prof. Francisco Chávez N°189 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe, con Cédula de Identidad N° 187.024, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS, que serán provistas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345009.

**4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/18, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 629/18, Acta 2.324 del 21 de noviembre de 2018.

**5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente







| Nro. orden | Nro. de Item | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS | KASPERSKY | RUSIA | Unidad | 1 | 20.976.000 | 20.976.000 |
| 2 | 2 | LICENCIAS SOFTWARE PARA BACKUP | VEEAM | SUIZA | Unidad | 1 | 70.000.000 | 70.000.000 |
| 3 | 3 | LICENCIA CORECAL PARA SERVER | MICRO SOFT | USA | Unidad | 1 | 215.000.000 | 215.000.000 |
| | | | | | | | Total | 305.976.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 305.976.000 (Guaraníes trescientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6) VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo N°355.

**8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

**9) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.

**10) MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

**11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día once del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sr. Manfredo Dellgdisch Stubbe
EL PROVEEDOR

Ing. Félix Eladio Sosa G.
LA CONTRATANTE

Lic. Ariel Dellgdisch
Socio Gerente







## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica |
| CGC 7 | Para notificaciones, la dirección del Contratante será:<br>Atención: *CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE*<br>Dirección: Padre Cardozo Nº 356<br>Ciudad: Asunción, *Paraguay*<br>Teléfono: 021 204872<br>Dirección electrónica: juan_vazquez@cajsande.gov.py |
| CGC 9.8 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Provedor son: No aplica |
| CGC 13 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br><br>Pr = Po x (C1/C0)<br>Donde:<br>Pr: Precio Reajustado.<br>Po: Precio Original de la Oferta.<br>C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior a la fecha de entrega efectiva del suministro.<br>C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.<br><br>Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CAJA por el Provedor. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Provisoria, caso contrario no será procesada. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro que se encuentre pendiente de entrega luego de la variación de precios, previa Resolución de la máxima autoridad de la CAJA. |

Lic. Ariel Dellgdisch
Socio Gerente

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato N° 22/2018 - Adquisición y Renovación de Licencias Varias
Licitación por Concurso de Ofertas N°05/18

| | |
|---|---|
| CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago se hará en guaraníes, en base a los precios contratados, dentro del plazo de 20 días posteriores a la presentación de las respectivas facturas legales en Mesa de Entradas de la Caja (Padre Cardozo N° 355, 1° Piso Bloque B, de 07:00 a 15:00 horas).<br>Los pagos se realizarán por Tesorería Institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,5%.<br>Documentos exigidos para el pago:<br>1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:<br>a) Número y Descripción de Contrato<br>b) Numero de factura<br>c) Monto solicitado en guaraníes<br>2. Factura crédito, conteniendo lo siguiente datos:<br>a) Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande<br>b) RUC: 80000954-1<br>c) Dirección: Padre Cardozo N°355 - Asunción<br>d) Teléfono: 021 209090<br>e) Descripción de los bienes, con sus respectivos precios unitarios, conforme a la Orden de Compra.<br>3. Certificado de cumplimiento tributario vigente.<br>4. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) vigente. |
| CGC 14.6 | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes. |
| CGC 17.1 y 17. 2 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.<br>El plazo de vigencia deberá considerar el plazo total del contrato más un periodo de 30 días calendario. |
| CGC 17.5 | La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. |
| CGC 21.3 | No se admitirá la subcontratación. |
| CGC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No aplica |



Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato N° 22/2018 - Adquisición y Renovación de Licencias Varias
Licitación por Concurso de Ofertas N°05/18

| | |
|---|---|
| CGC 24 | Seguros: Todos los bienes y servicios suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega a la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor. |
| CGC 25 | La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes recaerá en el Proveedor. |
| CGC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán realizadas por el proveedor sin costo alguno para la Convocante, en presencia de personal designado por la Convocante a fin de verificar el cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas de los bienes entregados.<br>El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las instalaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y en la sede de la ANDE. |
| CGC 27 | El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. |
| CGC 28.3 | Las garantías permanecerán vigentes como mínimo durante el periodo solicitado en las Especificaciones Técnicas. |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas a partir del aviso de la Caja vía correo electrónico |
| CGC 38.1 (a) (vi) | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC, y: Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas. |

Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
EL PROVEEDOR

Ing. Félix Eladio Sosa G.
LA CONTRATANTE

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.

DNCP ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**CONTRATO D.N.C.P. N° 37 / 2018**
**"RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT"**
**LPN N° 04/2018 – ID Nº 353.905**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2 068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC N° 80013217-3, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2462, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adjudicación del llamado denominado **"RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato,
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.905**. Por tener la contratación carácter Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 estarán sujetas a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Presupuesto.

OLAM Lic. Ariel Deligdisch Socio Gerente



DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

fue realizada según Resolución DNCP N° 4796/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Item | Descripción del Bien | Cantidad | Marca | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Professional Desktop | 250 | Microsoft | 3.847.304 | 961.826.000 |
| 2 | Windows Server STD Core ALNG SA MVL 16Lic CoreLic | 12 | Microsoft | 3.653.000 | 43.836.000 |
| 3 | Prject Professional ALNG SA MVL w1PrjctSvrCAL | 5 | Microsoft | 3.490.000 | 17.450.000 |
| 4 | SQL Svr Std Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic | 2 | Microsoft | 23.702.000 | 47.404.000 |
| 5 | SQL Svr Enterprise ALNG SA MVL | 1 | Microsoft | 36.809.000 | 36.809.000 |
| 6 | SQL CAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL | 8 | Microsoft | 864.250 | 6.914.000 |
| 7 | SharePoint Enterprise CAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL | 8 | Microsoft | 496.375 | 3.971.000 |
| 8 | SharePoint Server ALNG LicSAPk MVL | 1 | Microsoft | 27.661.000 | 27.661.000 |
| 9 | System Center Config Manager Server | 1 | Microsoft | 3.549.000 | 3.549.000 |
| 10 | Skype for Bussines Server ALNG SA MVL (anteriormente Lync Server Standard) | 1 | Microsoft | 13.325.000 | 13.325.000 |
| 11 | Exchage Server Standard ALNG LicSAPk MVL | 2 | Microsoft | 3.031.000 | 6.062.000 |
| 12 | Visio Standard ALNG LicSAPk MVL | 1 | Microsoft | 1.193.000 | 1.193.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.170.000.000 (guaraníes mil ciento setenta millones)
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, Asunción, Paraguay– Edificio DNCP.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Operaciones de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

OLAM Lic. Ariel Deligdisch Socio Gerente

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 31 de diciembre de 20 19.

POR LA CONTRATANTE:

ING. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393

OLAM Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

POR EL PROVEEDOR:

SR. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE



TETÃPY Vicepresidencia Ministerio del INTERIOR ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

*Contrato N° 47/2019*
*Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma OLAM S.R.L.*

*Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-8, domiciliado en la calle Chile esq. Mariscal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-1, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2462, Edificio Aura Plus 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE, con Cédula de Identidad N° 187.024, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2019 "Adquisición de Licencias de Software Varias", al cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

*1. OBJETO.*
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de licencias de software varias, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

*2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) Las datos cargados en el SICP (reporte);*
*(e) La oferta del Proveedor;*
*(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 108 de fecha 04 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.*
*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

*3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.389.*

*4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2019 "Adquisición de Licencias de Software Varias", convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 510 de fecha 23 de setiembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 108 de fecha 04 de diciembre de 2019.*

*5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.*

| N° | Código Catálogo | Descripción del Bien y/o Servicio | Cantidad | U.M. | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231513-002 | Licencia Office 365 Enterprise E3 y soporte de 36 meses | 300 | Unidad | Unidad | Microsoft | EEUU | 6.822.000 | 2.046.600.000 |
| 2 | 43231513-9999 | Licencia Kaspersky Total Security Gobierno | 300 | Unidad | Unidad | Kaspersky | Rusia | 370.000 | 111.000.000 |
| | | TOTAL IVA INCLUIDO G.S. | | | | | | | 2.157.600.000 |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: dos mil ciento cincuenta millones, IVA incluido.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

*6. VIGENCIA DEL CONTRATO*
*El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

*7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.*

| Ítems | Descripción | Cantidad | Lugar de Entrega | Fecha (s) Final (es) de entrega |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia Office 365 Enterprise E3 y soporte de 36 meses | 300 | Dpto. de Redes y Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior (Mariscal esq. Chile) Asunción - Paraguay | El plazo de entrega es hasta el 31 de diciembre de 2019, previa firma del Contrato |
| 2 | Licencia Kaspersky Total Security Gobierno | 300 | | |

*La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, de forma inmediata, a partir de la firma del Contrato.*

OLAM Bertrand Deligdisch
Apoderado Legal

MINISTERIO DEL INTERIOR

OLAM Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección de Administración, del Ministerio del Interior.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
La validez de la Garantía deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

**10. MULTAS.**
El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación sustanciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

**14. CONDICIONES DE PAGO.**
Los pagos del suministro se realizarán a plazo dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas, de la siguiente forma:
- Primer Pago: 70% una vez recibido los ítemizas requeridos, sujeto al Informe Técnico de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.
- Segundo Pago: 10% del monto adjudicado, con la culminación de la instalación y migración de los sistemas según requerimiento del pliego, sujeto al Informe Técnico de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios
Se retendrá el equivalente a cero puntos cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son.
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS. las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Piso 2, Asunción – Paraguay.

Manfredo Deliguisch
Apoderado Legal
OLAM

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM





**15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.**
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán por el lapso de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la recepción definitiva por parte de la Contratante.

**16. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.**
El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén imposibilitados por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Para no limitarse, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:
1. Guerra Mundial, hostilidades bélicas, levantamientos armados, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y naufragios y desastres naturales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de diciembre del año 2019.

MANFREDO DELIGUISCH STURBE
Representante Legal
OLAM S.R.L.
PROVEEDOR

EUCLIDES ACEPEDO CARDIA
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

OLAM

Lic. Ariel Deligdisch
Socio Gerente
OLAM

ANDE

**Nota: SPD N° 02**
**Fecha: 21/10/2020**
**E-Mail:**

# Solicitud de Presentación de Documentaciones

**Remitente:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE
**Destinatario:** SEKIURA SACEI
At. Sra: Nélida Rafaela Aponte de Fischer
**Referencia:** Licitación Pública Nacional ANDE N° 1565/2020 para la "*Actualización de Licencias Varias*".
**ID:** 375506

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Con respecto al punto 2.3 de las EETT – Requisitos -, solicitamos al oferente los siguientes documentos:

- Carta Autorización del fabricante que deberá estar dirigida a la convocante y guardar relación al llamado. La Autorización del fabricante deberá ser comprobable, debiendo proveer información de mail, teléfono, sitio Web Oficial u otros para su validación.-
- Personal certificado en las siguientes especialidades y cantidades;

  a) Certified Professional: Kaspersky Endpoint Security and Management Version (202.11.1) o superior (al menos 3 técnicos)

  b) Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server version (005.10.1) o superior (al menos 3 técnicos)

  c) System Engineer: Kaspersky Security Center. Scaling version (302.11) o superior (al menos 2 técnicos)

ANDE

**Nota: SPD N° 02**

**Fecha: 21/10/2020**

**E-Mail:**

d) MCSA Windows Server 2016 o superior (al menos 2 profesionales)

e) MCSE Sharepoint 2016 o Superior (al menos 1 profesional)

f) Diseño y despliegue de Microsoft Exchange Server 2016 o superior (al menos 1 Profesional)

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

**Plazo para presentación**: hasta dos (2) días hábiles a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

**Lugar de presentación**: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en:

División de Tecnología y Desarrollo Informático, (Oficina N°112) o,

Correo Electrónico: quirogav@ande.gov.py, giancarlo_gonzalez@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**Lic. Gustavo A. Quiroga V.**
**División de Tecnología y Desarrollo Informático**

SEKIURA
Expertos en seguridad e informática

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Tel. (+595) 21 409 513 R.A.
www.sekiura.com.py

Asunción, 23 de octubre de 2020

Señores:

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Sr. Lic. Gustavo A. Quiroga
E.S.D.

Presente

Ref.:
**Nota: SPD Nº 02- LPN ANDE Nº 1565/2020 "Actualización de Licencias Varios" ID Nº 375506**

De nuestra mayor consideración me dirijo a ustedes fin de hacer entrega de lo solicitado por correo en fecha 21 de octubre del corriente, que es cuanto sigue.

- Copia de Facturaciones, actas de Recepción y adicional Contratos que avalan nuestra experiencia.
- Documentos que demuestran autorización para ofertar el producto desde el fabricante.
- Certificado del Personal s/ las EETT

Sin otro particular me despido, aprovechando la ocasión para saludarlos atentamente. -

Marcelo Oviedo
Dpto. de Licitaciones
Corporation Sekiura S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

kaspersky WatchGuard Lancacte IBM FORCEPOINT VERTIV ipswitch TROY BeyondTrust SONICWALL SOPHOS Extreme iMonitor mobileron

Prohibida su reproducción total o parcial a través de cualquier medio.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

## ACTA DE RECEPCION IN SITU Y CONSTANCIA DE GUARDA DEL BIEN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 hs, en la Dependencia del Dirección General de los Registros Públicos ubicado en el Avda. Eusebio Ayala c/ Capitán Román, se reúne la Comisión de Recepción de Bienes, integrada por los Señores,
Lic. Rosa Lis Chamorro - Administradora de Contrato
Sr. Francisco Zarratea - Auxiliar de Contrato
Sr. Andrés Vera - Dir. Ejecutor Bienes - Dpto. Suministro
Sr. Julio Estigarribia - Dir. Inventarios - Dpto. Patrimonio
Sr. Nicolás Paez - Dirección de Contraloría Interna.
Sr. Jaime Osorio - Técnico DPTO TIC/DGRP
a los efectos de realizar la recepción de los bienes adjudicados a la empresa SEKIURA S.A.C.E.I. correspondiente al llamado del P.A.C.Nº23/2019-OC Nº. "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS-PLURIANUAL-S.B.E.-SEGUNDO LLAMADO" y según lo descripto en la Nota de Remisión Nº 004-001-000330 de fecha 10/09/2020.-
El/la Sr/Sra. Nicolás Paez representante de la Dirección de Contraloría Interna, acompaña el presente acto a los efectos de certificar la calidad del procedimiento de recepción.-
El Administrador de Contrato y/o Técnico especialista/idóneo designado certifican la calidad de los bienes y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Acto seguido, se realiza el conteo de los bienes respectivos, que previamente fueron certificados en cuanto a la calidad, constatándose que la cantidad concuerda con lo detallado en la Nota de Remisión.-
Se detallan las siguientes observaciones.-
Correspondiente al Cots. 1, Item nro 2.

Siendo las 12:10 horas se da por terminado el presente acto certificando con la presente ACTA, que la recepción fue realizada conforme a los requerimientos establecidos en el Procedimiento de Recepción y Guarda de Bienes.

Trinidad Zarratea
Dirección de Tic

Nicolás Paez Patras
Contraloría Interna

Julio Estigarribia
Dpto. Patrimonio

Lic. Jaime Saul Osorio
Jefe Div. Infraestructura Tic
Departamento de TIC/DGRP

## CONSTANCIA DE GUARDA DEL BIEN

Por otra parte se hace constar que los bienes recepcionados quedan en guarda y a cargo del Sr. / Sra. Jaime Osorio en este acto en representación del (Departamento de TIC, Técnico) en fecha 10/09/2020.-

Lic. Jaime Saul Osorio
Jefe Div. Infraestructura Tic.
Dpto. de TIC/DGRP

Poder Judicial

N° 115 /2019

# CONTRATO

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Llano Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el PROF. DR. EUGENIO JIMENEZ ROLÓN nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKUTURA S.A.C.E.I., RUC 80078889-8, domiciliada en Avenida Boggiani N° 6212 c/ R.I. 5 General Díaz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER, con Cédula de Identidad N° 397.359, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS - PLURIANUAL - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 360.411, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 315 de fecha 11 de noviembre de 2019 y que serán proveídos por EL PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas,
d. Los datos cargados en el SICP,
e. La oferta del PROVEEDOR;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación,
g. Los Documentos del Adjudicatario y
h. La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.411

1

CORPORATION SEKUTURA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Scanned with CamScanner

Poder Judicial

N° 115 /2019

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2020 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la ejecución de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 23/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS - PLURIANUAL - S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 360.411, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 242 de fecha 21 de septiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 315 de fecha 11 de noviembre de 2019

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos en el mismo los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los impuestos y cualquier otro costo necesario conforme a los previstos en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (Gs) incluido | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | [illegible] | UNIDAD | UNIDAD | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 2 | [illegible] | [illegible] | UNIDAD | UNIDAD | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 3 | [illegible] | [illegible] | UNIDAD | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| TOTAL LOTE N° 1 | | | | | | | | | [illegible] |

El monto total del presente contrato ascende a la suma de G. [illegible] (GUARANÍES [illegible] MILLONES) IVA Incluido

**EL PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de orden de conformidad a las disposiciones del Contrato

**LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contraprestación de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del [illegible] hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

2

CORPORATION SEKUTURA

Scanned with CamScanner

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**LOTE 1**

**RENOVACIÓN ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DONDE LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE | PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RENOVACIÓN LICENCIA KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS (CORE) | [illegible] | UNIDAD | Los bienes y servicios serán entregados en el Edificio del Poder Judicial de Asunción sito en la calle Mariscal Francisco Solano López y Perú, Barrio Tacumbú, en la oficina de Dirección de Tecnología de las Comunicaciones y en la oficina de Data Center que se halla entre 1 de Marzo e Herrera de 7:00 a 13:00 hs. | DESDE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 |
| 2 | RENOVACIÓN LICENCIA KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS (SELECT) | [illegible] | UNIDAD | Los bienes y servicios serán entregados en el Edificio del Poder Judicial de Asunción sito en la calle Mariscal Francisco Solano López y Perú, Barrio Tacumbú, en la oficina de Dirección de Tecnología de las Comunicaciones y en la oficina de Data Center que se halla entre 1 de Marzo e Herrera de 7:00 a 13:00 hs. | DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 |
| 3 | RENOVACIÓN LICENCIA KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS (ADVANCED) | 500 | UNIDAD | Los servicios serán prestados en el Edificio de la Dirección Nacional de las Registros Públicos sito en Avda. Fernando Aquino esq. Capitán Ramón de la Ciudad de Asunción, sito entre [illegible] de 07:00 a 13:00 hs en una oficina que será habilitada a [illegible] | DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 |

**OBSERVACION:** La implementación total de la solución por parte del **PROVEEDOR**, deberá estar concluida para el inicio de las vigencias establecidas en el plan de entrega.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).



Dr. Eugenio Jiménez Rolón

CORPORATION SEKURA

Scanned with CamScanner



**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 29 del mes noviembre del año 2019.

**LA CONTRATANTE:** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**

**EL PROVEEDOR:** CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I.

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER

CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I.

RUC N° 80078045-0

Scanned with CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF**

**DEPARTAMENTO DE ALMACEN Y SUMINISTROS**

**ACTA DE RECEPCION N 047**

**VERSION 01 - CODIGO GAF 9 7 101 02**

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, [illegible] de Septiembre del 2019 siendo las 11:00 horas, en el Ministerio de Desarrollo Social [illegible] y Cnel. Pampliega en cumplimiento a la Resolución SAE N° 1556/2019 se reunió el [illegible] de SOFTWARE de la Firma Corporación SEKURA S.A.C.E.I. correspondiente a la [illegible] de Software para el Ministerio de Desarrollo Social con RUC N° 80070869-0 la Dirección Técnica de Contrataciones. Para dicho acto se encuentran presentes un representante del Departamento de Almacen y Suministro, un representante de la Dirección General de Informática de la [illegible] y Comunicación, un representante de la Dirección de Control y Seguimiento y un representante de la Firma Adjudicada. Acto seguido se procede a la recepción y verificación de los [illegible] detallados a continuación:

| Item | Catalogo de Codigo | Cantidad | Unidad | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 1 | [illegible] | 450 | UNIDAD | LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS |
| 2 | [illegible] | 1 | UNIDAD | SOFTWARE DE BACKUP PARA ENTORNOS VIRTUALES |
| 3 | [illegible] | 2 | UNIDAD | LICENCIA SAP CRYSTAL REPORTS |
| 4 | [illegible] | 2 | UNIDAD | LICENCIA NAVICAT PREMIUM |
| 5 | [illegible] | 4 | UNIDAD | LICENCIA PHPSTORM 2019 ACTUALIZACION |
| 6 | [illegible] | 4 | UNIDAD | LICENCIA PHPREPORTMAKER 12 ACTUALIZACION |
| 7 | [illegible] | 4 | UNIDAD | LICENCIA DE APPMAKER 3.0 |
| 8 | [illegible] | 60 | UNIDAD | LICENCIA MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2016 |
| 9 | [illegible] | 2 | UNIDAD | LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD ANUAL |

Los mismos son trasladados al Depto. de Servicios Generales para su administración y custodia. Conforme posterior a la recepción se procede a la firma de los/las presentes, en un mismo tenor y a un solo efecto en 3 (tres) copias. En prueba de Conformidad se suscribe la presente acta para los fines que hubiere lugar.

**OBSERVACIONES:**

1. **Los precios unitarios y los totales se encuentran detallados en la Orden de Compra, Presupuesto y/o Factura. Se aclara que esta recepción no implica una Auditoría.**
2. **El/La Administrador/a del Contrato deberá realizar la verificación del/los bien/es de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado y posterior remisión de conformidad adjunto al legajo de solicitud de pago.**

Jefe de Almacen y Suministros

Dirección Administrativa

CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070869-0

Administrador/a del Contrato

Ing. José Fernando Peralta
Director Gestión de Informática de
Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo
Dirección General de Informática

---

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**D. N° 367.119/2019.**

**CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

**MDS N° 03/2019.**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" RUC N° 80015276-1 domiciliado en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cárdozo con C.I. N° 2.946.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I.** RUC N° 80070869-0, con domicilio en Boggiani N° 6212 c/ R.I 5 Gral Díaz de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Hilda Rosana Aponte de Fischer con CI N° 367.339, en su denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Software" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la adquisición de software para el Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato,
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones,
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor,
(f) La Resolución MDS N° 830/2019 y su respectiva ratificación,
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.119.

**CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del "Concurso de Ofertas N° 05/2019- Adquisición de Software", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 830/2019 de fecha 12 de agosto de 2019.

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Lote nro. 1 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Software, Licencia Alquiler, Mantenimiento preventivo, etc. | | | | | | | | |
| Item | Código genérico | Descripción genérica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (Gs.) | Precio total |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Precio total | | | | | | | | | [illegible] |

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de G. 388.650.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Avda. Mariscal López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, Teléfono: (021) 675-[illegible]

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección, Avda. Mcal López casi Cnel. Pampiega – Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte.

**CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.

**CLAUSULA DECIMA. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que fue afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha _____

Sr. Héctor Rafael Aranda de Fischer.
Representante Legal.
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.



CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
(Por CITADOR - EXPORTACIÓN MINORISTA)
Venta de Computadores y Programas de Computador
Avda. Regalos Nº 6212 c/ R.I. 6 Gral. Díaz - Tel.: 628 918 (R.A.) - Capital - Asunción - Paraguay
E-mail: info@sekiura.com.py - www.sekiura.com.py

Timbrado Nº 13103139
Fecha Inicio Vigencia: 28/Noviembre/2018
Fecha Fin Vigencia: 30/Noviembre/2019
RUC: 80070988-0
**FACTURA**
001-001 Nº 005472
001-001-0005472

RAZON SOCIAL O NOMBRE: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (Cod. 258)
DIRECCION: Federación Rusa y Augusto Ros Bastos - Asunción
RUC: 80000769-6
TELEFONO: (021) 619-2815
FECHA DE EMISIÓN: 10 de Diciembre de 2018
COD. VEND: Casa Central
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO / / CRÉDITO X / CREDITO
NOTA DE REMISIÓN: 0

| CANT. CUOTAS | CUOTA | VENCIMIENTO | IMPORTE | CUOTA | VENCIMIENTO | IMPORTE | CUOTA | VENCIMIENTO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

| CÓDIGO | CANT. | DESCRIPCIÓN | PREC. UNIT. | VALOR DE VENTA EXENTAS | 5% | 10% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 00471 | 1500 | Kaspersky Total Security for Business, Actualización y Soporte técnico - 3 Años | 131.000,00 | - | - | 196.500.000 |

CONTABILIZADO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL A PAGAR (en letras) Ciento noventa y seis millones, quinientos mil G | Subtotales | 0,00 | 0,00 | 196.500.000 |
| | LIQ. IVA 5% - 10% | | 0,00 | 17.863.636 |
| *Muchas Gracias por su Compra* | TOTAL IVA | 17.863.636 | TOTAL A PAGAR | 196.500.000 |

# CONTRATO Nº 51/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad Nº 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad Nº 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con R.U.C. Nº 80070689-0, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NELIDA RAFAELA AJONTE DE FISCHER, con documento de identidad Nº 997.359, en calidad de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 31/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de derechos de bienes intangibles para la Contratante, correspondiente al Lote Nº 9; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y Adenda correspondiente, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Clasificador de Objeto del Presupuesto General de Gastos, el Presupuesto Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315102.

# CONTRATO Nº 51/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 250 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 31/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 19, Acta Nº 72 de fecha 6 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Lote Nº 9 – Contrato Cerrado

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones Quinientos Mil (G. 196.500.000). -

El detalle de precios se expresa a continuación:

| LOTE Nº 9 - PRODUCTOS RASPERRY LABS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote | Descripción del Ítem | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio total (IVA Incluido) |
| 1 | Licencia, Total hasta dos Dominios Autenticados y registro ilimitado por 30 días y total acceso | Unidad | [illegible] | [illegible] | Raspberry | Rusa | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | | Precio Total | 196.500.000 |

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la entrega e instalación será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción del contrato. -

El lugar de prestación del servicio será en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), 2do. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; con Nota de Entrega o Nota de Remisión. -

# CONTRATO N° 51/2018

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del contrato. -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente inicialmente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación, previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. -

**10. MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -



# CONTRATO N° 51/2018

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día [illegible] del mes de [illegible] del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CASTRO BIENRA
Presidente

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
Presidente

**POR LA FIRMA CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

# CONTRATO Nº 101 /2018

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD, Presidente de la DINAC, con C.I. Nº 699.833, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I. con domicilio en Avda. Boggiani 6212 c/Rl 5 Gral. Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER, con C.I. Nº 2.155.001 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATO DE ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVO, LICENCIAS Y OTROS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2.018 "ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVO, LICENCIAS Y OTROS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicados en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 344.837.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2.018, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 77/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018.





**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Distrito Entrega | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (incl. Iva) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231517-0002 | Adq.Antivirus de Antivirus Corporativo | Unidad | Unidad | Na | 500 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | | | | | | | Precio Total | [illegible] |

El monto total del presente contrato para el ítem 1 asciende a la suma de Gs.239.200.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA Incluido; para el presente ejercicio 2018

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Lugar de Entrega: Coordinación General de TIC DINAC – 3er. Piso Edif. Ministerio de Defensa Nacional.
Plazo de Entrega: 10 (diez) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de los Fiscales designados para el efecto.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegada al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 77 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2018.

NOELIA RAPARINI DE FISCHER
CORPORATION SEGURA S.A.C.E.I.

EDGAR AMARILLO ALEGRE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGAF**
**DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y SUMINISTRO**
**ACTA DE RECEPCIÓN N° 044**

**VERSIÓN: 02 – CÓDIGO: GAI.9.2.1.01-03**

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año 2017, siendo las 14:30 horas en la Secretaria de Acción Social, sito en Mcal. López y Cnel. Pampliega, en cumplimiento a la Resolución SAS N° 1558/2015 se inicia el acto de recepción de licencia de antivirus, provisto por la Firma CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. llamado CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE con ID N° 333.958/2017 de la Dirección General de Contrataciones. Para dicho acto se encuentran presentes un representante del Departamento de Almacén y Suministro, un representante de la Dirección de Control y Seguimiento, un representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y un representante de la Firma Adjudicada. Acto seguido se procede a la recepción y verificación de los ítems que se detallan a continuación: ----------

| N° | CANT. | Código | Unidad de Medida | Descripción del Bien |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 400 | 43231512-9992 | Unidad | Licencia Antivirus por 2 años mas soporte |

OBSERVACIONES:

Los precios unitarios y/o totales se encuentran detallados en la Orden de Compra SAS N° 035/2017. Se aclara que esta recepción no implica una Auditoría. Los mismos son trasladados y/o entregados a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para su administración y custodia. Conforme; posterior a la verificación, se procede a la firma de los presentes, en un mismo tenor y a un solo efecto en 5 (cinco) copias. En prueba de Conformidad se expide la presente acta para los fines que hubiere lugar. ----------

Dpto. de Almacén y Suministros

Lic. Orlando Alex Duarte
Dirección de Control y Seguimiento

Proveedor
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
RUC N° 80070849-0

Arnaldo Fernandez
Jefe Dpto. de Bienes y Servicios
ACCIÓN SOCIAL

ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**ID. N° 333.958/2017.**
**CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE.**

**SAS/037/2017.**

Entre la SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RUC N° 80015375-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López al Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Hector Ramon Cárdenas Molinas C.I. N° 1.698.808, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., RUC N° 80070849-0, con domicilio en Avda. Boggiani N° 6212 c/ R.I. 5 Cruz Dist. Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nilda Roberta Aparicio de Fischer con C.I. N° 357.359, en su carácter de presidente de la firma y de conformidad a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Software, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la adquisición de software para la Secretaría de Acción Social.

**CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS N° 1056/2017 y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

**CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.958.-

**CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente contrato es el resultado del proceso de Concursos de Ofertas N° 12/2017 para "Adquisición de Software", convocado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, con ID N° 333.958. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 1056/2017 de fecha 11 de octubre de 2017.-

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Procedencia | Cantidad | Marca | Modelo/Versión | Precio unitario (PYG c/ IVA incluido) | Precio total (PYG c/ IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-9992 | Licencia Antivirus por 2 años mas soporte | Unidad | UNIDAD | 400 | Kaspersky | Plus | 112.200 | 44.880.000 |
| | | | | | | | | Total Adjudicado | 44.880.000 |

El monto del presente contrato asciende a la suma total de G. 44.880.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Mil).-
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar las deficiencias de antes de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación de la provisión de los bienes y la subsanación de sus deficiencias, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

**CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal Lopez c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora - Central (021) 618 4333/143

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

**CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda Mariscal Lopez c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación .

**CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República .

**CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y deberá extenderse por la menor hasta el 30/11/2017

**CLAUSULA DECIMA. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato .
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan .
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) .

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato .

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación realizada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo reunir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutada del contrato .

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 05/octubre/2017.

**Sra. Nilda Rafaela Aponte de Fischer**
**Representante Legal,**
**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. / Proveedor.**

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80.070.850-0 www.sekiura.com.py

**Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.**
**Ministro – Secretario Ejecutivo.**
**Secretaría de Acción Social/Contratante.**





## SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

### 1. Especificaciones Técnicas

| Ítem | Código de Catálogo | Cantidad | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-0002 | 400 | Licencias Antivirus por 2 años más soporte | Plataformas soportadas: Microsoft Windows Windows Server Mac Linux y Máquinas Virtuales / Funcionalidades de Protección Antivirus basado en firmas y detecciones Motor heurístico alimentado por mecanismos globales de inteligencia / Motor de detección basado en Machine Learning incorporado en el motor de detección de la protección Heurístico del punto final /Tecnología para la mitigación de exploit que ataquen vulnerabilidades conocidas que no están actualizadas tales como Acrobat, Google Chrome, Flash Player, para evitar la infección de las amenazas de la compañía / La solución debe tener control de dispositivos para Mac / Protección contra amenazas a través de la protección proactiva contra el aprovechamiento de vulnerabilidades como el abuso del Exception Handler y técnicas tipo Heap Spray / Antiexploits / Firewall de Máquina para clientes Windows / IDS/IPS de punto final / Motor de detección y prevención contra ransom / Control de aplicaciones / Control de dispositivos / Control de integridad / Motor heurístico basado en comportamiento / Capacidad de Listas Blancas y Negras para control de aplicaciones / Monitoreo de comportamiento de aplicaciones / Control basa de dispositivos / Protección de integridad de la Máquina Reputación avanzada / Sistema seguro de malware residente en memoria ataques de arranque, para evitar el rootear de servidores Linux. Control de Dispositivos (soporte extraíbles) La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución debera permitir el bloqueo de los siguientes dispositivos USB Bluetooth, PCMCIA, SCSI Tarjetas inalámbricas, además debera permitir la definición de nuevos dispositivos por medio del Class ID y Device ID. La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir la creación de excepciones para permitir el bloqueo de USB pero no del teclado y el Mouse por ejemplo La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución debera permitir el bloqueo de ejecución de programas desde dispositivos removibles La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir utilizar los dispositivos removibles como solo lectura Protección para sistemas especiales: La tecnología de antivirus de la solución debera ser capaz de analizar los mensajes de correo electrónico recibidos en los protocolos SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) y POP3 (Post Office Protocol) Protección de Datos: Protección de los datos confidenciales en PC, Lotus Mail, portátiles, servidores de red y soportes extraíbles. La tecnología antivirus de la solución deberá ser capaz de analizar archivos comprimidos en el menos los siguientes formatos ZIP, RAR, y TAR con capacidad de analizar hasta 10 niveles de compresión Deberá contar con la capacidad de excluir en los siguientes criterios, todos aquellos archivos que ya hayan sido examinados de una manera buena, con la finalidad de reducir el consumo de recursos Firewall, La tecnología de firewall personal de la solución deberá ser de tipo stateful inspection capaz de analizar el tráfico en paquetes de tipo TCP UDP,ICMP,ICMPv6, IP y en flujo de datos Debe soportar los protocolos IP, TCP, UDP,ICMP,ICMPv6, IP y Ethernet y crear reglas basadas en dichos protocolos Debe soportar del protocolo IP las tipos ICMP, IGMP, GGP y otras para ser especificadas en las reglas del firewall Debe permitir definir de reglas por aplicación, por protocolo, por horario, por dirección IP y por tipo de tarjeta de red Debe integrar un módulo de detección y prevención de intrusos, debera contener firmas de ataques, estas firmas deberán ser actualizadas desde Internet o desde el servidor central El fabricante deberá especificar documentación de las firmas de protección contra intrusos integradas Debe contener un modulo que permita el mantenimiento de explotación de vulnerabilidades no importando el modulo de explotación que se esté utilizando Firewall de punto final con soporte para IPv4 y IPv6 Debe tener soporte para requerimiento servidores Windows 2008 R2 y posterior Debe tener un modulo de inspección profunda para los protocolos DHCP, DNS y WINS Debe ser capaz de configurar el navegador en modo origen de tal manera que no publique la versión del navegador Debe ser capaz de detectar y bloquear ataques de Cli Injection y de generación de excepciones de TCP Control de Integridad, La tecnología de análisis de integridad deberá poder identificar puntos de sistema operativo instalados, software de terceros de seguridad instalados tales como Antivirus y Firewalls personales La tecnología de análisis de integridad para optar acciones correctivas cuando detecte que existe una intrusión dentro del sistema La tecnología de análisis de integridad podrá aplicar acciones tales como desinstalar software, crear o ejecutar aplicaciones, modificar llaves de registro, entre otros La tecnología de análisis de integridad deberá poder ejecutar scripts creados por el administrador en los equipos en donde se realiza una línea scripts de programación (Si la llave de registro es XXXX hace YYYYY) Control de aplicaciones para protección de sistema Operativo: La tecnología de protección de la solución al sistema operativo debe evitar mecanismos que eviten la ejecución de procesos malicosos, estos procesos deberán poder ser definidos a través de políticas La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá evitar mecanismos |



CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80.070.850-0 www.sekiura.com.py

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | que evitan la escritura, lectura o modificación de archivos o directorios. Estas detección pueden darse a través de patrones. La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá evitar mecanismos que eviten la escritura, modificación o almacenamiento de bases de registro. Las llaves de registro a proteger deberán definirse por medio de políticas. Consola Centralizada<br>Debe contar con una consola de administración centralizada, desde la cual se pueda monitorear el estado de la seguridad en los equipos de cómputo de la compañía.<br>La consola debe tener la capacidad de ser accedida desde cualquier punto de la red utilizando un navegador de páginas de Internet como Internet Explorer o Mozilla Firefox.<br>La consola de administración debe mostrar en una gráfica el estado de la actualización de los patrones de detección en los agentes. En una lista de mayor detalle deberá mostrar el nombre del equipo, su dirección IP, el sistema que se tiene en el equipo y el sistema operativo. La consola de administración debe mostrar en una gráfica las amenazas de infección más recientes, así como los equipos que presentaron dichas amenazas de infección mencionada además la acción tomada por el agente de protección. La consola de administración debe mostrar un inventario del estado de la seguridad en Internet, este estado deberá permitir al administrador de la solución identificar los equipos de riesgo del exterior para poder realizar alertas en los patrones de protección. La consola de administración debe funcionar como un repositorio central de políticas para los bloqueadores de Activos, firewall personal, detección y prevención de intrusos, así como de protección al sistema operativo y control de dispositivos. La consola de administración debe contar con un mapeo de información local, con enfoque al directorio activo o con un enlace por medio de WSA para administración fuera. La consola de administración debe permitir la creación de administradores por roles, para permitir a la compañía una segregación de funciones.<br>La consola de administración debe permitir la generación de reportes gráficos que permitan identificar los equipos con mayor número ataques de malware, versión del agente de protección instalado en los equipos y un reporte de los equipos con los bienes de contrato. La consola de administración debe integrar una función que permita enumerar equipos que no tengan el agente de protección instalado. Para predeterminada generación a través de la consola. La consola de administración debe permitir la optimización remota del agente de protección en los equipos que no cuentan con dicho software. La instalación debería poderse realizar desde el nombre del equipo, su dirección IP o una lista conteniendo ambos equipos. La consola de administración debe permitir la creación de roles para definir diferentes niveles de administración. La herramienta debe poder aplicar diferentes políticas a los equipos clientes, de acuerdo a la ubicación de los mismos. Esta ubicación se podrá definir de acuerdo al tipo de conexión (ethernet, ethernet, vpn, dial-up), rango de IP, DNS, entre otros. El motor de detección de intrusos (IDS) permitirá la creación de firmas de detección de ataques para bloquear o monitorear el tráfico de red de aplicaciones implementadas. La oferta deberá incluir instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución, bajo la modalidad llave en mano. La implementación abarcará el 10% de la cantidad total de licencias adquiridas en caso de requerirse licencias de servidor para la implementación, el oferente deberá proveer dichas licencias. Deberá contemplar la transferencia de conocimiento de la solución al menos a 3(tres) funcionarios técnicos de la Secretaría de Acción Social SAS, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos de los dentro licencias en los equipos. Capacitación: Deberá adquirirse en la Oferta, la capacitación de al menos 3(tres) funcionarios técnicos de la Secretaría de Acción Social SAS, en toda la solución ofertada, para lo cual el Oferente deberá de presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete que en el plazo no mayor de 4 meses realizará dicha capacitación, la misma podrá ser realizada en el Edificio de la Secretaría de Acción Social Sorrentos. La oferta deberá contar soporte post venta de los licencias adquiridas en formato 7x24 de 24H. |

## 2. Plan de Entrega

| Item | Código de Catálogo | Cantidad | Descripción del Bien | Lugar y Fecha(s) Ensilla(s) de Ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231513-9982 | 400 | Licencia Antivirus por 2 años más soporte | Secretaría de Acción Social – Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) - Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega – Fernando de la Mora. Dentro de los 45 días contados a partir de la Recepción de las Ordenes de Compra por parte del Proveedor Adjudicado |





## SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC

| | |
|---|---|
| CGC 1.1(l) | La Contratante es: Presidencia de la República – Secretaría de Acción Social. |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica |
| CGC 7 | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social<br>Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega - 2° Piso<br>Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay<br>Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453<br>Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453<br>Dirección electrónica: |
| CGC 8.5 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, las Partes contratantes, someten las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciendose a dicha fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.<br>No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes, si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes corre bajo por cuenta del Proveedor. No Aplica |
| CGC 13 | El precio del contrato estará sujeto a reajuste.<br>El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esto se vea reflejado en el Indice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:<br>Pr = (Pr x IPC1) / IPC0<br>DONDE:<br>Pr = Precio Reajustado<br>P = Precio Adjudicado<br>IPC1= Indice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Indice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.<br>No se recibirá un reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega pactado |
| CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>Lugar de Presentación de las facturas, será en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social, sito en Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.<br><br>El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los bienes, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago, corroborará de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas, respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria.<br>Así mismo, si las documentos presentados con inadvertencias serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente.<br><br>En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido |

| | |
|---|---|
| | Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03<br><br>El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 3421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la institución |
| CGC 14.5 | Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes. |
| CGC 14.6 | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.5 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago |
| CGC 16.1 | No se realizarán anticipos |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes |
| CGC 17.1 y 17.2 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del contrato<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratado dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato<br>Plazo de la Garantía será por la vigencia hasta el 30/11/2017 |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a lo/ar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato |
| CGC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación No Aplica |
| CGC 24 | La cobertura de seguro será según se establece en los incoterms No Aplica<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue No Aplica |
| CGC 26 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y así como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato", o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor) No Aplica |
| CGC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas por su cuenta, antes de entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del Proveedor de manera a entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, en condiciones para su utilización |
| CGC 27 | El valor de los multas será 0,5 % del valor del bien correspondiente, por cada día de atraso en la entrega de origen |
| CGC 28.3 | El período de validez de la Garantía de los bienes será de acuerdo a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 17.3. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será Secretaría de Acción Social - Avda. Mariscal Lopez esq Oval Pampliega Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será diez (10) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita permanente por parte de la SAS |
| CGC 33 | Vigencia del contrato<br>El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones |
| CGC 34.1 (d) (iv) | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos. Casos previstos en el Art 37 de la Ley N° 2051/03 |

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Oval Pampliega, Fernando de la Mora. Teléfono: (021) 676 430/31/33

SEKIURA

---

Ministerio de Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**O. N° 387.119/2019.**

**CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

**MDS/03/2019.**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)** creado por Ley N° 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", RUC N° 80014276-1 domiciliado en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Oval Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.946.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, RUC N° 80078889-9, con domicilio en Boggiani N° 6212 el R.I 5 Gral Díaz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nilda Raquel Aparicio de Fischer con C.I. N° 387.358 en su denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Software" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor las partes entre sí, en relación a la adquisición de software para el Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas e ampliaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La Resolución MDS N° 9302/2019 y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste

**CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.119

**CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del "Concurso de Ofertas N° 03/2019- Adquisición de Software" convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 9302/2019 de fecha 12 de agosto de 2019.

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Item | Código SICP | Descripción genérica | Unidad de medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario sin IVA | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Ministerio de Desarrollo Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de datos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección. Avda. Mcal López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte.

**CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.

**CLAUSULA DECIMA. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 68 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada, en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 2 de [illegible] de 2017

Ing. Hernán Rafael Aguirre de Fuster
Representante Legal
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

Abg. Mario [illegible] Morales Cardozo
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (Contratante)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Avda. Mariscal López esq. Coronel Pampliega, Fernando de la Mora, Paraguay [illegible]

---

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Comercio al por mayor y menor de productos diversos
(IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA)
Venta de Computadoras y Programas de Computador
Avda. Boggiani N° 6212 c/ R I 9 Qui Dos - Tel 608 516 (R.A.) - Capital - Asunción - Paraguay
E-mail: info@sekiura.com.py - www.sekiura.com.py

Timbrado N° 12427020
Fecha Inicio Vigencia 31/Octubre/2017
Fecha Fin Vigencia 31/Octubre/2018
RUC: 80078889-0
**FACTURA**
001-001 Nº 004402

RAZON SOCIAL O NOMBRE: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
DIRECCION: Avenida Mariscal López y Coronel Pampliega
FECHA DE EMISIÓN: 03 DE NOVIEMBRE DE 2017
CONDICION DE VENTA: CONTADO / CREDITO /
RUC: 80015275-1
TELEFONO: (021) 678-430
COD VEND: Juan Correa
NOTA DE REMISION:

| CANT. CUOTAS | CUOTA | VENCIMIENTO | IMPORTE | CUOTAS | VENCIMIENTO | IMPORTE | CUOTA | VENCIMIENTO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

| ARTI CULO CODIGO | CANT | DESCRIPCIÓN | PREC UNIT | VALOR DE VENTA EXENTA | 5% | 10% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 00608 | 400 | LICENCIA ANTIVIRUS POR 2 AÑOS MAS SOPORTE | 112.250 | - | - | 44.900.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL A PAGAR (en letras): SON GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL.— | Subtotales | | | 44.900.000 |
| | LIQ. IVA 5% - 10% | | | 4.081.818 |
| *Muchas Gracias por su Compra* | TOTAL IVA | 4.081.818 | TOTAL A PAGAR | 44.900.000 |

Scanned by CamScanner

# CONTRATO N° 41/17
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2017, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DEL SNPP" - ID N° 336.413.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS, con Cédula de Identidad N° 789.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra NELIDA RAFAELA APONTE FISCHER, el con Cédula de Identidad N° 397.359, en carácter de representante legal de la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I con RUC N° 80070689-0; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Avenida Boggiani N° 6212, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DEL SNPP" ID N° 336.413, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

**1. OBJETO.**
La presente contratación se refiere a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DEL SNPP" ID N° 336.413, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**



**COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.413.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DEL SNPP" ID N° 336.413, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0217.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| | | | | | | | | CORPORATION SEKIURA S.A | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO ( IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 3 | 43231513-9992 | LICENCIA PARA SERVIDOR DE ANTIVIRUS, KASPERSKY ESNLS - (Licencia de Software - Antivirus) | KASPERSKY | RUSIA | 1 | UNIDAD | UNIDAD | 84.050.000 | 84.050.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 84.050.000 | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 84.050.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA ECONÓMICA.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEKIURA



**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día____4____ mes_____ y año_____.

NELIDA RAFAELA APONTE FISCHER
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

RAMON MACIEL ROJAS
DIRECTOR GENERAL

SEKIURA

Rafael Alberto María Valdez Díaz
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1348

Fecha: 24/09/2020
N°:00115/20

Kaspersky(Consta de logo)
United (Consta de logo)

Kaspersky (Consta de logo)

Platinum Partner (Consta de logo)

por la presente Kaspersky certifica que

**Corporation Sekiura S.A.C.E.I**
Asunción, Paraguay

## Platinum Partner

Está autorizado para revender productos y servicios de Kaspersky. El acuerdo de Kaspersky Partner reconoce el compromiso de ambas empresas para ofrecer soluciones superiores y servicio al cliente

Certificado es válido hasta: 31/01/2021
Pin de socio: SE02PY00

Alexander Moiseev (Consta de firma)
Director de negocios

Kaspersky (Consta de logo)
Platinum Partner

Kaspersky.com

Es traducción de inglés al español

Rafael Valdez
Traductor Público
Mat. N° 1.348

Tte. Giménez 6861 Asunción – Paraguay
Correo: rafa_valdez88@hotmail.com

Teléfono: 0961- 515- 728

Kaspersky
United

# Partner Program

kaspersky
Platinum
Partner

Kaspersky hereby certifies that

Corporation Sekiura S.A.C.E.I
Asunción / Paraguay

**Platinum Partner**

is authorised to resell Kaspersky products and services. The Kaspersky Partner agreement recognises the commitment of both companies to offer superior solutions and customer service

Certificate is valid till 31/01/2021
Partner PIN SE02PY00

Alexander Moiseev,
Chief Business Officer

kaspersky

# Kaspersky Certification

Kaspersky hereby confirms that

**Julio Sanabria**

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Endpoint Security and Management, Where's New (202.11.1)**

Kaspersky Certified Professional

Issued on 23 September 2020
Certificate number 202.11.1.AAS-008556B

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

Kaspersky

Rafael Alberto Maria Valdez Diaz
Traductor Publico
Matricula C.S.J. N° 1348

Fecha: 24/09/2020
N°:00115/20

Documento enviado para traducir:

Kaspersky United

## Partner Program

Kaspersky hereby certifies that

**Corporation Sektura S.A.C.E.I**
Asunción / Paraguay

**Platinum Partner**

is authorized to resell Kaspersky products and services. The Kaspersky Partner Agreement recognizes the commitment of both companies to offer superior solutions and excellent service.

Kaspersky

**Rafael Valdez**
**Traductor Público**
**Mat. Nº 1.348**

Tte. Giménez 6861 Asunción – Paraguay
Correo: rafa_valdez88@hotmail.com

Teléfono: 0981- 515- 728

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified Professional

Kaspersky hereby confirms that

Ruben Bareiro

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Endpoint Security and Management. What's New (202.11.1)**

Issued on: 08 September 2020
Certificate number: 202.11.1-AAS-0063874

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

kaspersky.com

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified Professional

Kaspersky hereby confirms that

Juan Jose Taboada

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Endpoint Security and Management. What's New (202.11.1)**

Issued on: 19 November 2018
Certificate number: 202.11.1-AAS-0037407

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

kaspersky.com

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified Professional

Kaspersky hereby confirms that

## Sergio Rolon

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server (005.10.1)**

Issued on: 24 September 2020
Certificate number: 005.10.1-AAS-0072330

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified Professional

Kaspersky hereby confirms that

## Julio Sanabria

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server (005.10.1)**

Issued on: 11 January 2019
Certificate number: 005.10.1-AAS-0004931

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified Professional

Kaspersky hereby confirms that

Ruben Bareiro

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**Certified Professional: Kaspersky Security for Windows Server (005.10.1)**

Issued on: 09 September 2020
Certificate number: 005.10.1-AAS-0084022

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified System Engineer

Kaspersky hereby confirms that

Julio Sanabria

has successfully completed all the requirements to acquire the certificate:

**System Engineer: Kaspersky Security Center. Scaling (302.11)**

Issued on: 07 September 2020
Certificate number: 302.11-AAS-0074815

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

# Kaspersky Certification

kaspersky

Certified
System Engineer

Kaspersky hereby confirms that

## Ruben Bareiro

has successfully completed all the requirements
to acquire the certificate:

**System Engineer: Kaspersky Security Center. Scaling (802.11)**

Issued on: 24 September 2020
Certificate number: 302.11-AAS-0085632

Eugene Kaspersky,
Chief Executive Officer

kaspersky

kaspersky.com

# Microsoft Certification Official Transcript

Microsoft

**Microsoft Certification ID: 8435667**

LUIS ALBERTO LEZCANO ARMELE
25 de Mayo 2111
Asunción, Central, PY,
lalezcanoal11@hotmail.com

| Active Certifications | Achievement Date |
|---|---|
| Microsoft® Certified Solutions Expert Productivity<br>Certification Number : H546-8440 | October 20, 2020 |
| Microsoft® Certified Solutions Expert Core Infrastructure<br>Certification Number : H546-8441 | October 20, 2020 |
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows Server 2016<br>Certification Number : H546-8215 | October 20, 2020 |
| Microsoft 365 Certified: Messaging Administrator Associate<br>Certification Number : H207-0218 | August 12, 2019<br>Valid until August 12, 2021 |
| Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert<br>Certification Number : H148-9744 | June 03, 2019<br>Valid until June 3, 2021 |
| Microsoft Certified: Azure Administrator Associate<br>Certification Number : H059-7600 | February 25, 2019<br>Valid until February 25, 2021 |
| Microsoft® Certified Solutions Expert Productivity<br>Certification Number : H011-9446 | February 11, 2019 |
| Microsoft® Certified Solutions Expert Cloud Platform and Infrastructure<br>Certification Number : G759-6936 | November 09, 2018 |
| Microsoft® Certified Solutions Expert Cloud Platform and Infrastructure (Charlie)<br>Certification Number : F809-1384 | September 26, 2016 |
| Microsoft® Certified Solutions Expert Server Infrastructure<br>Certification Number : F731-5032 | June 20, 2016 |
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows Server 2012<br>Certification Number : F339-8872 | January 12, 2016 |
| Microsoft Specialist: Windows 7, Configuring<br>Certification Number : F499-1939 | December 01, 2015 |
| Microsoft Specialist: Windows 7, Enterprise Desktop Support Technician<br>Certification Number : F499-1938 | December 01, 2015 |
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Office 365<br>Certification Number : F392-0936 | August 14, 2015 |
| Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional<br>Certification Number : F092-3433 | February 13, 2013 |
| Microsoft® Certified IT Professional: Enterprise Desktop Support Technician on Windows 7<br>Certification Number : E190-0727 | February 13, 2013 |

# Microsoft Certification Official Transcript

| Exam | | Date Completed |
|---|---|---|
| 743 | Upgrading Your Skills to MCSA: Windows Server 2016 | October 20, 2020 |
| MS-100 | Microsoft 365 Identity and Services | August 18, 2020 |
| 705 | Designing and Providing Microsoft Licensing Solutions to Large Organizations | December 11, 2019 |
| MS-202 | Microsoft 365 Messaging Administrator Certification Transition | August 12, 2019 |
| AZ-301 | Microsoft Azure Architect Design | June 9, 2019 |
| AZ-300 | Microsoft Azure Architect Technologies | April 16, 2019 |
| AZ-101 | Microsoft Azure Integration and Security | March 6, 2019 |
| AZ-100 | Microsoft Azure Infrastructure and Deployment | February 25, 2019 |
| 345 | Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 | February 11, 2019 |
| 533 | Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions | November 9, 2018 |
| 414 | Implementing an Advanced Server Infrastructure | June 20, 2016 |
| 413 | Designing and Implementing a Server Infrastructure | May 23, 2016 |
| 411 | Administering Windows Server 2012 | January 12, 2016 |
| 410 | Installing and Configuring Windows Server 2012 | October 22, 2015 |
| 689 | Upgrading Your Skills to MCSA Windows 8 | September 11, 2015 |
| 347 | Enabling Office 365 Services | August 14, 2015 |
| 346 | Managing Office 365 Identities and Requirements | August 3, 2015 |
| 685 | PRO: Windows 7, Enterprise Desktop Support Technician | February 15, 2013 |
| 680 | TS: Windows 7, Configuring | June 29, 2011 |

| Certification History | Achievement Date |
|---|---|
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows 8<br>Certification Number : F405-3905 | September 11, 2015 |
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows 7<br>Certification Number : E171-7433 | February 15, 2013 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows 7, Configuration<br>Certification Number : D399-7885 | June 29, 2011 |

*Charter Member

# Microsoft Certification Official Transcript

Microsoft Certification ID: 2821945

BENOIT HAMET
Unit 6
2-4 Patrick Street
NORTH WILLOUGHBY, New South Wales, AU, 2068
benoit.hamet@hametturnott.info

Microsoft

| Active Certifications | | Achievement Date |
|---|---|---|
| Microsoft 365 Certified: Enterprise Administrator Expert<br>Certification Number : H524-4634 | Valid until | September 24, 2020<br>September 24, 2022 |
| Microsoft 365 Certified: Teams Administrator Associate<br>Certification Number : H451-7005 | Valid until | July 05, 2020<br>July 5, 2022 |
| Microsoft Certified: Azure Fundamentals<br>Certification Number : H257-4047 | | October 29, 2019 |
| Microsoft Certified: Azure Administrator Associate<br>Certification Number : H254-7857 | Valid until | October 22, 2019<br>October 22, 2021 |
| Microsoft Certified: Azure Security Engineer Associate<br>Certification Number : H241-0967 | Valid until | October 07, 2019<br>October 7, 2021 |
| Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional<br>Certification Number : 1902 6303 | | January 06, 2014 |

| Microsoft Certified Trainer History | Active From | To |
|---|---|---|
| MCT History | January 20, 2004 | November 30, 2004 |

| Exam | | Date Completed |
|---|---|---|
| MS-101 | Microsoft 365 Mobility and Security | September 24, 2020 |
| MS-100 | Microsoft 365 Identity and Services | September 21, 2020 |
| MS-700 | Managing Microsoft Teams | July 5, 2020 |
| AZ-900 | Microsoft Azure Fundamentals | October 29, 2019 |
| AZ-103 | Microsoft Azure Administrator | October 22, 2019 |
| AZ-500 | Microsoft Azure Security Technologies | October 7, 2019 |
| 533 | Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions | June 19, 2017 |
| 346 | Managing Office 365 Identities and Requirements | January 6, 2014 |
| 323 | Administering Office 365 | January 27, 2012 |

# Microsoft Certification Official Transcript

| | | |
|---|---|---|
| 321 | Deploying Office 365 | January 27, 2012 |
| 631 | TS: Windows SharePoint Services 3.0, Configuring | February 12, 2008 |
| 262 | TS: Microsoft Office Live Communications Server 2005,Implementing,Managing,and Troubleshooting | November 13, 2006 |
| 284 | Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003 | May 6, 2005 |
| 296 | Planning, Implementing, and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment for an MCSE Certified on Windows 2000 | August 18, 2004 |
| 252 | Managing and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment for an MCSA Certified on Windows 2000 | July 20, 2004 |
| 218 | Managing a Windows 2000 Network Environment | December 4, 2003 |
| 221 | Designing a Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure | November 5, 2003 |
| 217 | Implementing and Administering a Microsoft Windows 2000 Directory Services Infrastructure | October 31, 2003 |
| 219 | Designing a Microsoft Windows 2000 Directory Services Infrastructure | October 31, 2003 |
| 216 | Implementing and Administering a Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure | October 9, 2003 |
| 215 | Installing, Configuring, and Administering Microsoft Windows 2000 Server | December 16, 2002 |
| 210 | Installing, Configuring, and Administering Microsoft Windows 2000 Professional | November 4, 2002 |

| Certification History | Achievement Date |
|---|---|
| Microsoft® Certified IT Professional: Office 365 (Charter)*<br>Certification Number : D725-8194 | January 27, 2012 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Office 365, Administration (Charter)*<br>Certification Number : D725-0339 | January 27, 2012 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Windows SharePoint Services 3.0, Configuration<br>Certification Number : B593-7189 | February 12, 2008 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Office Live Communications Server 2005 (Charter)*<br>Certification Number : B593-7188 | November 13, 2006 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Messaging on Windows Server 2003<br>Certification Number : B593-7185 | May 06, 2005 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Messaging on Windows 2000<br>Certification Number : B593-7184 | May 06, 2005 |
| Microsoft Certified Systems Engineer: Windows Server 2003<br>Certification Number : B593-7182 | August 18, 2004 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Windows Server 2003<br>Certification Number : B593-7181 | July 20, 2004 |
| Microsoft Certified Systems Engineer: Windows 2000 | December 04, 2003 |

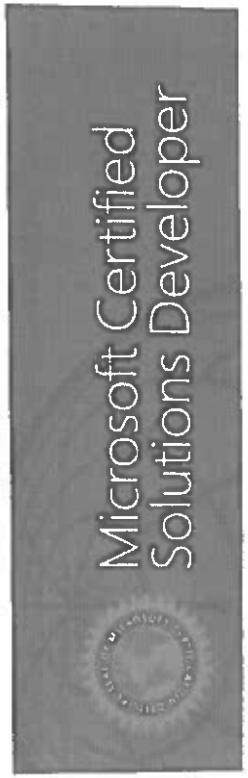


BRUNO TORTEROLO

# Microsoft Certification Official Transcript

Microsoft Certification ID: 8982917

CARLOS G MERLICKE
Bomberos Voluntarios 833
Asuncion, Central, PY, 2475
mallicke@hotmail.com

Microsoft

| Active Certifications | | Achievement Date |
|---|---|---|
| Trainer: MCT Enrollment<br>Certification Number : E334-2585 | | September 09, 2020 |
| Microsoft 365 Certified: Messaging Administrator Associate<br>Certification Number : H492-9507 | Valid until | August 17, 2020<br>August 17, 2022 |
| Microsoft Specialist: Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions<br>Certification Number : F534-1950 | | December 17, 2015 |
| Microsoft Specialist: Windows 7, Configuring<br>Certification Number : F486-9457 | | December 01, 2015 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM)<br>Certification Number : F394-6166 | | August 20, 2015 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Volume Licensing Specialist, Small and Medium Organizations<br>Certification Number : E371-6103 | | August 23, 2013 |
| Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional<br>Certification Number : E908-7402 | | April 18, 2012 |
| Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows Server 2008<br>Certification Number : D714-7208 | | April 16, 2012 |
| Microsoft® Certified IT Professional: Enterprise Administrator on Windows Server 2008<br>Certification Number : D274-8042 | | May 27, 2011 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Applications Infrastructure, Configuration<br>Certification Number : A796-1595 | | September 23, 2010 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Network Infrastructure, Configuration<br>Certification Number : A796-1594 | | September 23, 2010 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Active Directory, Configuration<br>Certification Number : A796-1593 | | September 23, 2010 |

| Microsoft Certified Trainer History | Active From | To |
|---|---|---|
| MCT History | July 05, 2006 | September 9, 2021 |

# Microsoft Certification Official Transcript

| Exams | | Date Completed |
|---|---|---|
| MS-100 | Microsoft 365 Identity and Services | August 17, 2020 |
| MS-203 | Microsoft 365 Messaging | August 17, 2020 |
| 533 | Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions | December 17, 2015 |
| 673 | TS: Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM) | August 20, 2015 |
| 671 | TS: Designing and Providing Volume Licensing Solutions to Small and Medium Organizations | August 23, 2013 |
| 680 | TS: Windows 7, Configuring | May 27, 2011 |
| 632 | TS: Microsoft Office Project 2007, Managing Projects | May 6, 2011 |
| 647 | Pro: Windows Server 2008, Enterprise Administrator | May 5, 2011 |
| 652 | TS: Windows Server Virtualization, Configuration | April 15, 2011 |
| 649 | TS: Upgrading Your MCSE on Windows Server 2003 to Windows Server 2008, Technology Specialist | September 23, 2010 |
| 299 | Implementing and Administering Security in a Microsoft Windows Server 2003 Network | June 16, 2008 |
| 350 | Implementing Microsoft Internet Security and Acceleration (ISA) Server 2004 | February 7, 2007 |
| 298 | Designing Security for a Microsoft Windows Server 2003 Network | March 22, 2006 |
| 294 | Planning, Implementing, and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Active Directory Infrastructure | March 17, 2006 |
| 293 | Planning and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure | March 8, 2006 |
| 291 | Implementing, Managing, and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure | February 23, 2006 |
| 270 | Installing, Configuring, and Administering Microsoft Windows XP Professional | February 3, 2006 |
| 290 | Managing and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment | January 26, 2006 |
| 284 | Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003 | July 4, 2005 |
| 215 | Installing, Configuring, and Administering Microsoft Windows 2000 Server | May 2, 2005 |

| Certification History | Achievement Date |
|---|---|
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows 7, Configuration<br>Certification Number : D273-4679 | May 27, 2011 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Office Project 2007, Managing Projects<br>Certification Number : D251-4991 | May 06, 2011 |
| Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server Virtualization, Configuration | April 15, 2011 |

# Microsoft Certification Official Transcript

Certification Number : D231-7689

| | |
|---|---|
| Microsoft Certified Systems Engineer: Security on Windows Server 2003<br>Certification Number : A796-1574 | June 16, 2008 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Security on Windows Server 2003<br>Certification Number : A796-1572 | June 16, 2008 |
| Microsoft Certified Systems Engineer: Windows Server 2003<br>Certification Number : A796-1575 | March 22, 2006 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Windows Server 2003<br>Certification Number : A796-1573 | February 23, 2006 |
| Microsoft Certified Systems Administrator: Messaging on Windows Server 2003<br>Certification Number : A796-1580 | February 23, 2006 |
| Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional<br>Certification Number : A796-1363 | May 02, 2005 |